

seguridad de conveniense la compra y
 venta del grano a peso, puede al Gov. no
 estar y vigilar muy fácilmente sobre
 la legalidad de este negocio, evitando
 este medio los abusos que en el día se
 están experimentando con el fisco en
 muchas casas de las Pzas, Caleras y ba-
 randas de Guayaquil, particularmente en
 las que están desahucitadas, cuyos autores
 suelen tan fácilmente descubrirse
 como en el día, la vigilancia de la Just.
 si no encuentran el abigo de una
 forma de persona que libremente se
 ocupan en la compra y venta de este
 género con notable perjuicio de lo real.
 de los vecinos. Y por último también
 acordó en el Ayuntamiento y sacando
 (Carp. 100) de este impendio se deva
 al Sr. Subdelegado de la Comandancia de
 Guayaquil en calidad del que se solía
 por S. A.

Lucio el Dip.^{to}
 el Comand. D. Lo.
 Juan Canosa

al Sr. Subdelegado de la Comandancia de
 Guayaquil en calidad del que se solía
 por S. A.

Nieve
 sobre el abasto
 de esta Ciudad

Mediante la orden real de despacho
 por cédula ante dicho con expresion del
 efecto, se dio en este Ayuntamiento un oficio
 al Sr. Subdelegado interior de Popo y
 asimismo de la Provincia de Guayaquil

